
En la población de Talpa de Allende, Estado de Jalisco, siendo las 10:00 Hrs. (diez horas) 30 (treinta) minutos del día Miércoles 25 de Marzo de 2015, reunidos en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Talpa de Allende, Estado de Jalisco; ubicado en la Calle Independencia No. 32, Col Centro, Talpa de Allende, Estado de Jalisco; los integrantes del **Comité de Clasificación de Información**, del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Talpa de Allende, Estado de Jalisco, con fundamento en el Artículo 29, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; para efectos de celebrar la NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN de este Municipio, habiendo sido convocados por el C. Presidente Municipal, L.C.P. Héctor Javier Palomera Uribe, como lo estipula el Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dando inicio a la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de la Información del Ayuntamiento de Talpa de Allende, el Mtro. Ángel Ruvalcaba Sigala, Secretario del Comité de Clasificación, informa a el C. Presidente Municipal, L.C.P. Héctor Javier Palomera Uribe y a la L.A.P. María Violeta Becerra Osoria, Encargada de Control Interno, que tal como lo previene el Artículo 29, punto 2 quien dio lectura a la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum del Comité de Clasificación.
- 2.- Cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1 del artículo 29 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:
Elaboración de la propuesta de Iniciativa que deroga el Reglamento de Información Pública del Municipio de Talpa de Allende, Jalisco, y crea el Reglamento de Transparencia y acceso a la Información Pública del Municipio de Talpa de Allende, Jalisco para ser presentada ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Estado de Jalisco.

Posteriormente el L.C.P. Héctor Javier Palomera Uribe, el Presidente Municipal confirma:

1. L.C.P. Héctor Javier Palomera Uribe, Presidente Municipal y Titular del Ayuntamiento de Talpa de Allende.
2. Mtro. Ángel Ruvalcaba Sigala, Secretario General y Secretario del Comité de Clasificación.

Y expresa al Secretario General, asiente en la presente acta que la L.A.P. María Violeta Becerra Osoria, Encargada del Órgano de Control Interno tiene autorizada una licencia sin goce de sueldo por lo que no puede estar presente en la Novena Sesión del Comité de Clasificación de la Información.

Enseguida cede el uso de la voz al L.C.P. Héctor Javier Palomera Uribe, Titular del ayuntamiento de Talpa de Allende, dos puede hacer la ción derNovena S del Comité Tomando en cuenta la asistencia de dos integrantes del se declara Quórum Novena Sesión Ordinaria

El L.C.P. Héctor Javier Palomera Uribe, pregunta al C. Secretario, Mtro. Ángel Ruvalcaba Sigala, Secretario General Ruvalcaba Sigala, si está de acuerdo con el orden del día propuesto para la presente sesión.

El C. Presidente Municipal expresa respecto a la elaboración de la PROPUESTA de la INICIATIVA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE INFORMACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE; que aunque no es una facultad del Comité de Clasificación el proponer iniciativas de modificaciones o creaciones de reglamentos, es importante y de la competencia del Presidente Municipal como titular del Sujeto Obligado, y del Secretario como titular de la Unidad de Transparencia, implementar los instrumentos jurídicos que garanticen los derechos de los Ciudadanos a tener acceso a la Información pública que se genera posee o administre en el Ayuntamiento de Talpa de Allende como consecuencia del ejercicio de sus funciones.

Acto seguido Presidente y Secretario, elaboran la propuesta que el L.C.P. Héctor Javier Palomera Uribe, Presidente Municipal, presentará al pleno del H: Cabildo para que éste apruebe en Sesión de Ayuntamiento, la Creación del reglamento citado, y sea aprobado en lo particular y en lo general para su posterior publicación.

INICIATIVA DE CREACION DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, Y DEROGACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INFORMACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE

L.C.P. Héctor Javier Palomera Uribe, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me dirijo a ustedes ediles del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Estado de Jalisco con el debido respeto para presentar la INICIATIVA DE CREACION DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, Y DEROGACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, la cual tiene el siguiente fundamento:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.-Que el Artículo 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece el derecho a la Información Pública y el Artículo 77, Fracción II prevé que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.